

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
XXX	\$181.204.889,33	\$200.280.000	SASI006

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Girardota, en su calidad de organismo de tránsito, tiene a su cargo la regulación, control y organización del tránsito, así como la implementación de estrategias orientadas a la reducción de la siniestralidad vial, en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y demás normas concordantes. En el ejercicio de estas funciones, resulta indispensable contar con medios de movilidad que permitan una atención oportuna de incidentes viales, control efectivo de la circulación y presencia institucional en los distintos sectores del municipio.

Actualmente, dicha Secretaría cuenta con un número limitado de motocicletas, varias de las cuales presentan desgaste significativo por el uso continuo, fallas mecánicas recurrentes y condiciones que pueden comprometer la seguridad de los agentes de tránsito, afectando la prestación eficiente del servicio. Esta situación limita la capacidad de respuesta ante las necesidades ciudadanas en materia de movilidad y seguridad vial.

La Secretaría de Transporte y Tránsito del municipio requiere fortalecer de manera efectiva su capacidad operativa, logística y de respuesta institucional, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales, particularmente aquellas relacionadas con la regulación, control, vigilancia y ordenamiento del tránsito en la jurisdicción municipal.

En la actualidad, se evidencian limitaciones en la disponibilidad de medios de transporte ágiles y eficientes, lo que restringe la cobertura territorial, la oportunidad en la atención de incidentes viales, la ejecución de operativos de control y la presencia institucional en zonas urbanas y rurales.

Dado el crecimiento del parque automotor, el aumento en la dinámica de movilidad y la necesidad de intervención permanente en vía pública, se hace indispensable contar con vehículos que permitan desplazamientos rápidos, seguros y eficientes, siendo las motocicletas el medio idóneo para atender estas exigencias operativas.

Las motocicletas constituyen una herramienta operativa fundamental para los organismos de tránsito, en la medida en que permiten:

Alta movilidad en entornos urbanos y rurales, especialmente en zonas de difícil acceso o con alta congestión vehicular.

Reducción en los tiempos de respuesta frente a siniestros viales, requerimientos ciudadanos y operativos de control.

Mayor cobertura territorial, optimizando la presencia institucional en diferentes sectores del municipio.

Eficiencia en costos operativos, en comparación con vehículos de mayor tamaño.

Desde el punto de vista técnico, la adquisición de motocicletas permite optimizar la prestación del servicio público de tránsito, facilitando la ejecución de actividades tales como:

- Control y regulación del tráfico vehicular.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

- Atención de accidentes de tránsito.
- Ejecución de operativos de control (documentación, alcoholemia, velocidad, entre otros).
- Acompañamiento a eventos institucionales y comunitarios.
- Apoyo a estrategias de seguridad vial y cultura ciudadana.

Así mismo, la dotación de este tipo de vehículos contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales, permitiendo a la Secretaría cumplir de manera más eficiente con sus competencias legales.

En este sentido, la inversión en bienes necesarios para el ejercicio de funciones misionales responde a los principios de:

- Planeación
- Eficiencia
- Economía
- Responsabilidad
- Transparencia

Así mismo, se enmarca en la obligación del Estado de garantizar la seguridad vial, el orden público en materia de tránsito y la protección de la vida e integridad de los ciudadanos.

El objetivo de esta compra, es fortalecer la capacidad operativa, logística y de respuesta de la Secretaría de Transporte y Tránsito del municipio, mediante la adquisición de motocicletas que permitan mejorar la ejecución de sus funciones misionales. Así las cosas, se cumplirían entre otros, Objetivos Específicos como: Incrementar la cobertura de control y vigilancia del tránsito en el municipio; Mejorar los tiempos de respuesta ante incidentes y requerimientos ciudadanos; Optimizar la ejecución de operativos de control y regulación vial; Fortalecer la presencia institucional en zonas urbanas y rurales; Apoyar estrategias de seguridad vial y prevención de accidentes.

La adquisición de motocicletas reviste alta relevancia institucional, en tanto:

Impacta directamente la seguridad vial, contribuyendo a la reducción de accidentes y al cumplimiento de las normas de tránsito.

Fortalece la autoridad de tránsito, mejorando la capacidad de control y presencia en vía.

Optimiza la atención al ciudadano, al permitir respuestas más oportunas y efectivas.

Contribuye al ordenamiento de la movilidad, especialmente en contextos de crecimiento urbano.

Adicionalmente, esta inversión responde a la necesidad de modernizar y actualizar los recursos logísticos de la administración municipal, alineándose con estrategias de fortalecimiento institucional.

La adquisición de motocicletas generará impactos positivos medibles en diferentes dimensiones:

Impacto Operativo

- Aumento en la cobertura de operativos de control.
- Disminución en los tiempos de desplazamiento.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

- Mayor presencia institucional en vía pública.

Impacto en Seguridad Vial

- Reducción de conductas infractoras.
- Disminución de siniestros viales.
- Mayor control sobre factores de riesgo (velocidad, embriaguez, documentación).

Impacto Social

- Mejora en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Mayor confianza en las autoridades de tránsito.
- Fortalecimiento de la cultura vial.

Impacto Institucional

- Optimización del uso de recursos públicos.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la entidad.
- Mejora en indicadores de gestión y desempeño.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal “Decencia en lo Público 2024 – 2027” contempla el fortalecimiento institucional mediante la dotación de herramientas logísticas que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal, dentro de los cuales se encuentra el mejoramiento de la movilidad, incluyendo las zonas rurales.

Desde la perspectiva contractual, la estructuración del presente proceso atiende el principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, en tanto la adquisición se fundamenta en una necesidad real, actual y verificable, respaldada por criterios técnicos que determinan las especificaciones mínimas requeridas para el adecuado cumplimiento del servicio. Así mismo, se garantiza la observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, procurando que los bienes a adquirir cuenten con condiciones de calidad, durabilidad, respaldo técnico y mantenimiento que aseguren su adecuada operación en el tiempo.

En consecuencia, la adquisición de motocicletas para el Municipio de Girardota, constituye una medida necesaria, idónea y proporcional, orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Transporte y Tránsito, con el fin de garantizar condiciones efectivas de movilidad para la comunidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Alcance del objeto: El objeto contractual comprende la adquisición, suministro, entrega y puesta en funcionamiento de motocicletas nuevas, destinadas al fortalecimiento operativo de la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Girardota, las cuales, deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, así como con la normatividad vigente aplicable.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

El alcance incluye el suministro de las motocicletas con su equipamiento completo según su destinación institucional, incluyendo accesorios, elementos de protección personal, kit de herramientas, manuales técnicos originales, documentación de propiedad y demás elementos necesarios para su correcta operación.

Igualmente, hace parte del alcance la instalación certificada de los elementos eléctricos y electrónicos requeridos, tales como sirena, luces LED estroboscópicas, sistemas de señalización, defensas, maleteros, y demás dispositivos necesarios, garantizando su correcto funcionamiento, adecuada instalación y compatibilidad con el sistema eléctrico del vehículo, sin afectar la garantía de fábrica.

El contratista deberá realizar la entrega de las motocicletas debidamente matriculadas a nombre del Municipio de Girardota, con matrícula oficial cuando haya lugar, SOAT vigente por un (1) año, revisión técnico-mecánica cuando aplique, combustible suficiente para su operación inmediata, y en perfecto estado de funcionamiento, listas para su uso institucional.

Así mismo, el alcance comprende el mantenimiento preventivo programado hasta por los primeros veinte mil (20.000) kilómetros o el equivalente en las revisiones establecidas por el fabricante, la garantía técnica mínima exigida, el respaldo de servicio postventa, suministro de repuestos originales y la capacitación al personal designado por la administración municipal para la correcta operación y mantenimiento básico de los vehículos.

El objeto contractual se entenderá cumplido únicamente con la entrega total de las motocicletas, su equipamiento, documentación, capacitación y demás obligaciones contractuales, a satisfacción del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones técnicas, administrativas y de funcionamiento establecidas, sin que se generen costos adicionales para el Municipio de Girardota.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de compraventa y/o suministro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Girardota a cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del contrato y de la normatividad vigente, las siguientes obligaciones específicas:

1. SUMINISTRO Y CALIDAD DE LOS BIENES

1.1. Suministrar las motocicletas, según corresponda, totalmente nuevas, sin uso, modelo reciente, tipo doble propósito, que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, ficha técnica, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

1.2. Garantizar que las motocicletas entregadas sean de primera calidad, originales de fábrica, libres de defectos de fabricación, ensamblaje o funcionamiento, y que no correspondan a líneas discontinuadas o con obsolescencia tecnológica.

1.3. Asegurar que todos los componentes, accesorios y sistemas incorporados sean nuevos, originales y compatibles, sin modificaciones no autorizadas por el fabricante.

2. EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

2.1. Suministrar e instalar el equipamiento completo de cada motocicleta conforme a su destinación institucional (Tránsito), incluyendo, pero sin limitarse a: defensas, maleteros, sistemas de señalización, luces LED estroboscópicas, sirenas, soportes y demás accesorios requeridos.

2.2. Realizar la instalación certificada de todos los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando:

- Correcta integración con el sistema eléctrico del vehículo.
- Funcionamiento óptimo y seguro.
- No afectación de la garantía de fábrica

2.3. Entregar certificación técnica de instalación suscrita por personal calificado o centro autorizado

3. ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL

3.1. Entregar las motocicletas debidamente matriculadas a nombre del Municipio de Girardota

3.2. Garantizar la entrega con:

- SOAT vigente por un (1) año.
- Tarjeta de propiedad y demás documentos legales.

3.3. Asumir todos los trámites y costos asociados a la matrícula, impuestos iniciales, seguros y legalización, sin generar costos adicionales para la entidad.

3.4 Para fortalecer la movilidad operativa de los agentes de Tránsito Municipal, deben ser entregadas con el debido cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y estar plenamente equipadas para su uso inmediato. Igualmente deben incluir todos los equipamientos, accesorios y solicitudes de servicio de cada vehículo, entre otros: equipo de protección personal, matrícula, SOAT, mantenimiento preventivo, garantía, adecuaciones de imagen, entrega, capacitación y demás solicitudes del Anexo Técnico.

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

4.1. Realizar la entrega de las motocicletas en el lugar designado por la entidad, en perfecto estado de funcionamiento, limpias, calibradas y listas para operación inmediata.

4.2. Entregar cada motocicleta con:

- Combustible suficiente para su puesta en marcha.
- Kit de herramientas original.
- Manuales técnicos y de operación en español.
- Elementos de protección personal asociados, cuando aplique.

4.3. Garantizar la puesta en funcionamiento integral, incluyendo pruebas operativas en presencia del supervisor del contrato.

5. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

5.1. Realizar el mantenimiento preventivo programado de cada motocicleta, según ficha técnica, o conforme a las revisiones establecidas por el fabricante, lo que ocurra primero.

5.2. Garantizar que los mantenimientos se realicen en centros autorizados, utilizando repuestos originales y personal técnico certificado.

5.3. Asumir los costos de mano de obra, insumos y repuestos incluidos dentro del plan de mantenimiento ofrecido.

5.4. Garantizar disponibilidad de servicio postventa, atención técnica y suministro de repuestos durante la vigencia de la garantía.

6. GARANTÍAS

6.1. Otorgar garantía mínima sobre las motocicletas y sus componentes, conforme a lo exigido en los estudios previos, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento y calidad.

6.2. Responder oportunamente por cualquier falla o defecto, realizando reparación o reposición sin costo adicional para la entidad.

6.3. Garantizar que los accesorios y equipos instalados también cuenten con respaldo y garantía independiente.

7. CAPACITACIÓN

7.1. Brindar capacitación técnica y operativa al personal designado por la entidad, en aspectos como:

- Operación adecuada de las motocicletas.
- Uso de sistemas eléctricos y dispositivos instalados.
- Mantenimiento básico preventivo.
- Buenas prácticas de conducción y cuidado del vehículo.

7.2. Entregar material de apoyo y constancias de asistencia.

8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

8.1. Cumplir con toda la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte, seguridad vial, contratación estatal y especificaciones técnicas aplicables.

8.2. Garantizar que los vehículos cumplen con estándares ambientales, de emisiones y seguridad exigidos por la ley.

8.3. Asegurar que las adecuaciones realizadas no contravienen disposiciones legales ni técnicas.

9. RESPONSABILIDAD Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN

9.1. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

9.2. Subsanan de manera inmediata cualquier inconsistencia, defecto o incumplimiento identificado por el supervisor.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

9.3. Garantizar la trazabilidad de los bienes entregados (seriales, números de motor, chasis, etc.).

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

10.1. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato todas las actividades relacionadas con la ejecución contractual.

10.2. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados por la entidad.

10.3. Presentar informes cuando sean requeridos sobre el estado de ejecución del contrato.

11. ENTREGA A SATISFACCIÓN

11.1. **El objeto contractual se entenderá cumplido únicamente con la entrega total, verificación, funcionamiento, documentación completa, capacitación y aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**

11.2. No se reconocerán valores adicionales a los pactados, ni costos asociados a actividades que formen parte del objeto y alcance contractual.

12. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.

13. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique)

14. Entregar en físico y medio magnético las tarjetas de propiedad y los SOAT de cada uno de los vehículos.

15. Entregar copia del Registro de empoderamiento o manifiesto de importación y las facturas de venta de los vehículos accesorios y servicios adicionales, los cuales serán adjuntos a la carpeta de cada uno de los vehículos.

16. Entregar en un archivo plano formato Excel, la identificación de cada vehículo con los siguientes datos: Número de placa, Número de chasis, Número de motor, cilindraje, modelo, Número y fecha de la declaración de importación. Esta información deberá ser entregada al supervisor en la fecha de entrega física de los vehículos.

17. Entregar cada vehículo objeto del contrato en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Municipio y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

19. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Municipio, en los plazos que establezca para cada caso.

20. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Municipio, para el trámite del pago.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

21. Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

22. Cumplir con el plazo pactado.

23. Cumplir y atender oportunamente, todos y cada uno de los requerimientos, documentos y demás que se requiera por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual pactado.

24. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma

ESPECIFICACIONES ESENCIALES :

Especificaciones esenciales:

ITEM	OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN Y/O REQUERIMIENTO	CANT	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA	ENDURO MULTIPROPOSITO	4	\$ 45.301.222,33	\$ 181.204.889,33
	Cilindraje	249 cc			
	Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno)	151 kg			
	Potencia máxima	20.4 Hp a 8000 rpm			
	Torque máximo	20.5 Nm a 6500 rpm			
	Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite			
	Largo total	2150mm			
	Ancho total	820mm			
	Altura total	1210mm			
	Altura al asiento	875mm			
	Distancia entre ejesv	1385mm			
	Distancia mínima del piso	270mm			
	Disposición de los cilindros	1 Cilindro inclinado hacia adelante			
	Diámetro por carrera	74.0×58.0mm			
	Relación de compresión:	9.8:1			
	Arranque	Eléctrico			

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Tipo de lubricación	Cárter húmedo	
	Sistema de alimentación	inyección de combustible	
	Capacidad de combustible:	14L	
	Encendido:	TCI	
	Capacidad batería	12V, 6 Ah	
	Batería	XTZ7L	
	Sistema de reducción primaria	Engranaje recto	
	Relación de reducción primaria	74/24 (3.083)	
	Sistema de reducción secundaria	Cadena	
	Relación de reducción secundaria	40/13 = 3.077	
	Tipo de embrague	Multidisco en aceite / resorte en espiral	
	Tipo de transmisión	Transmisión constante de 5 velocidades	
	Relación de transmisión en 1ra	2.571 (36/14)	
	Relación de transmisión en 2da	1.684 (32/19)	
	Relación de transmisión en 3ra	1.273 (28/22)	
	Relación de transmisión en 4ta	1.040 (26/25)	
	Relación de transmisión en 5ta	0.852 (23/27)	
	Tipo de chasis	Cuna semidoble	
	Inclinación	26° 30'	
	Avance	105mm	
	Rueda delantera:	80/90- 21 M/C 48S	
	Rueda trasera:	120/80- 18 M/C 62S	
	Freno delantero:	Disco (ABS)	
	Freno trasero:	Disco	
	Tipo de suspensión delantera	Horquilla telescópica	
	Tipo de suspensión trasera	Basculante (Por bieletas)	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Luz principal	LED	
2	GARANTÍA	UN AÑO O 20.000 KILOMETROS, LO QUE PRIMERO OCURRA. Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la secretaría de transporte y tránsito descritas en la presente especificación técnica.	Por Vehículo
3	Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas	Por Vehículo
4	MODELO Y COLOR	2026 Color Blanca, con rotulado y emblemas del tránsito y escudo municipal, según diseño establecido por el supervisor del contrato	
5	ACCESORIOS ADICIONALES		
	PARRILLA	Instaladas en la parte trasera	
	DEFENSA	Instaladas en la parte delantera	
	KIT DE LUCES Y SIRENA	Instaladas en la parte delantera y trasera	
	MELETERO	De alta Resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

		litros, de color negro, con cerradura y tres llaves.		
6	MATRICULA OFICIAL	La motocicleta debe ser entregada y debidamente registrada en la secretaria de transporte y tránsito de Girardota, costos asumidos por el contratista.		
7	SOAT	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, a nombre del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, con una vigencia de un año a partir de la entrega		
9	Información técnica detallada postventa	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, toque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	Por Vehículo	
10	Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años	Por Vehículo	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

11	Infraestructura del servicio	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. a. información debe incluir: Razón social. b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico	Por Vehículo	
12	Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte del Secretario de Transporte y Transito.	Por Vehículo	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

13	Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Pero aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos.	Por Vehículo	
14	Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en el municipio de Girardota.		
15	Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la secretaría de transporte y tránsito, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz. certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 20.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades.		

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

		y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil (20.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	
		El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional	
		Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

		d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el Secretario de Transporte y Tránsito designados para tal fin		
		Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Girardota - Antioquia y/o Área metropolitana del valle de aburra.		

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas Uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 “Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional”. Y el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Además de Decreto 1882 de 2018, manualidades, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del decreto 1082 de 2015 tipifica la selección abreviada por medio de subasta inversa a los procesos que se adelantan para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; así mismo se desarrollará ésta de manera electrónica comprendida la reglamentación anterior y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten según las normas civiles, comerciales que rigen la presente modalidad de selección.

La modalidad de selección pertinente para realizar la compraventa de los bienes destinados para EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, corresponde

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, para la adquisición o suministro de bienes y servicios, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad en razón a que independientemente de la cuantía, por corresponder el objeto del contrato a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, corresponde adelantar la mencionada modalidad de contratación, en cumplimiento de la norma supra que reza , Ley 1150 de 2007 (...) Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva pre- vista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

Sigla

SALUDCAR COLOMBIA

Identificación

900251438-3

Numero de Inscripción

16359304

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Pereira

Número de Matrícula

16359304

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

TRACTO DIESEL PEREIRA S.A.S.

Identificación

901749864-0

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Pereira

[Ver información](#) ➔

Número de Matrícula

18211680

Estado

Activa

Comprar
certificado

COLOMBIAN BUSINESS GROUP LTDA.

Sigla

CBG.

Identificación

816004306-7

Numero de Inscripción

70559773

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

[Ver información](#) ➔

Cámara de Comercio

Pereira

[Ver información](#) ➔

[Registro de Proponentes](#)

Número de Matrícula

11283403

Estado

Activa

Comprar
certificado

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para participar del proceso contractual, se debe cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 5 de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el cual al referirse al contenido de la propuesta inicial manifiesta: De conformidad con la normativa aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación y selección el PRECIO OFERTADO. El Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa señala que: La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Sobre el particular de la escogencia del contratista, el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica al oferente que haya presentado el lance válido más bajo. Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	no se cubren las necesidades requeridas	2	2	4	BAJO	Entidad	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que	1	1	2	BAJO	SI	Funcionarios responsables de elaborar los estudios previos y del sector	al inicio del proceso de elaboración de	a la publicación de la invitación a participar	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas	durante la elaboración de los estudios previos y del sector hasta la publicación del
2	General	Externo	Selección	operacionales	ausencia de ofertas o recepción de ofertas que no cumplan con la	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	ALTO	Entidad	Estructuración adecuada de los estudios previos y del sector,	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Contratación	De acuerdo con el cronograma	Adjudicación del contrato o	El comité evaluador recepciona y evalúa las ofertas presentadas	De acuerdo con el cronograma establecido en el plan de

5	4	3
Especifico	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacionales	Económico	regulatorios
Los elementos adquiridos no corresponden con las	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a	No se presentan a tiempo las garantías requeridas
desabastecimiento en el inventario	Mayores costos	Incumplimiento del Contrato
2	1	2
2	3	2
4	4	4
Bajo	Bajo	BAJO
Contratista	Contratista	Contratista
Devolución de los elementos que no cumplan con las	Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo incremento en los costos	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Bajo	Bajo	BAJO
SI	No	SI
Supervisor del contrato	Supervisor	Contratista
Durante la ejecución hasta la	Desde la fase de aceptación de la póliza	En la suscripción del contrato
Hasta el recibo a satisfacción de	Hasta la fase de liquidación del contrato	Aprobación de pólizas por parte del
Muestreo de cantidad y calidad de los elementos durante la ejecución	Revisando el avance del monitoreo definido en la Matriz de Riesgos	Se solicitan las pólizas al momento de suscribir el contrato
Durante la ejecución del contrato	Durante todo el proceso contractual	Una vez de suscribe el contrato, previo a la suscripción del costo de inicio

9	8	7	6
especifico	especifico	especifico	general
externo	externo	externo	externo
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
operacionales	operacionales	social	financiero
accidentes del personal operativo del contratista durante el proceso de descargue	falta de logística para la entrega de los elementos	pérdida de los elementos durante el transporte hacia la entidad	iliquidez del proveedor
lesiones en el personal operativo	demoras en la entregas, empaque o	retrasos en la ejecución del	incumplimiento del objeto
1	4	1	1
1	3	1	5
2	7	2	6
bajo	alto	bajo	alto
contratista	contratista	contratista	contratista
a través de correo electrónico solicitar al contratista datos de identificación del personal	coordinar antes de las entregas de los elementos la logística en sitio	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y recepción de	solicitar audiencia por posible incumplimiento contractual
1	2	1	1
1	3	1	1
2	5	2	2
bajo	medio	bajo	bajo
no	si	si	si
supervisor del contrato y funcionario(s) de almacén general	supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
durante la entrega de los elementos	desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del
hasta el recibo a satisfacción de los elementos	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción
se valida la información reportada en el correo electrónico con el personal que llega al proceso	memorias de reunión con el	a través de correo electrónico /	informe detallado del posible incumplimiento
cuando se requiera	cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	cuando se requiera

13	12	11	10
General	General	especifico	especifico
Externo	Interno	externo	externo
Ejecución	Ejecución	ejecución	ejecución
regulatorios	regulatorios	operacionales	operacionales
Tasas, impuestos, contribuciones implementados por el gobierno	No cumplimiento del pago de seguridad social y demás requisitos	incumplimiento en el plazo y fechas establecidas en el contrato	daños en la infraestructura de la entidad en el proceso de descargue
Mayores costos	Declaratoria de incumplimiento del	desabastecimiento en el inventario /	daños en la infraestructura y
1	1	2	1
3	2	2	1
4	3	4	2
Bajo	BAJO	bajo	bajo
Contratista	Contratista	contratista	contratista
Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo	Recepcion, revision y validacion de los documentos requeridos para	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y recepción de	monitoreo durante la entrega de los elementos
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	BAJO	bajo	bajo
No	NO	si	no
Supervisor	Supervisor del Contrato	supervisor del contrato	supervisor y funcionario(s) de almacén general
Desde la fase de aceptación de la	Al partir del recibo a satisfacción de	desde la suscripción del contrato	durante la entrega de los elementos
Hasta la fase de liquidación del	A la recepción de documentos	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los
Revisando el avance del monitoreo	Una vez se suscribe el acta de	a través de correo electrónico /	acompañamiento permanente
definido en la Matriz de Riesgos	recibo a satisfacción se solicitan los	solicitud de modificación contractual	durante el proceso de descargue
Durante todo el proceso contractual	A la radicación de los documentos	cuando se requiera	cuando se requiera
	establecidos para trámite de pago		

14	General	Externo	Ejecución	operacionales	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o	demoras en la entregas, daños de	4	3	7	alto	contratista	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	2	3	5	medio	si	supervisor del contrato	desde la suscripción del contrato	hasta el recibo a satisfacción de los	memorias de reunión con el	Durante todo el proceso contractual
15	General	Externo	Ejecución	operacionales	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas /	demoras en la entregas, daños de	4	3	7	alto	contratista	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	2	3	5	medio	si	supervisor del contrato	desde la suscripción del contrato	hasta el recibo a satisfacción de los	memorias de reunión con el	Durante todo el proceso contractual

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (En este punto remitir al Anexo Estudio de Riesgos):

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato Y SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	30% Del valor del contrato Y SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato Y SEIS (6) MESES MAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____	
--	---	---	--

GI RARDOTA 8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	Bien o servicio objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA								
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$181.204.889,33). IVA INCLUIDO y demás costos y erogaciones que demande la ejecución del contrato. Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó estudio de mercado para calcular el valor del contrato, dicho análisis de precios se encuentra sustentado en el documento ANEXO -ESTUDIO DE MERCADO								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOTOCICLETAS NUEVAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS DESTINADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE</td> <td>4</td> <td>\$ 181.204.889,33</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO	MOTOCICLETAS NUEVAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS DESTINADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE	4	\$ 181.204.889,33
	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO						
MOTOCICLETAS NUEVAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS DESTINADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE	4	\$ 181.204.889,33							

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	TRANSPORTE Y TRÁNSITO.		
	TOTAL PROCESO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$181.204.889,33).IVA INCLUIDO y demás costos y erogaciones que demande la ejecución del contrato Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el estudio de mercado a fin de conocer los precios de los bienes a adquirir para la satisfacción de la necesidad planteada en el presente proceso, con evento de diferentes cotización De conformidad con el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido. Los interesados en los procesos de selección que adelanta la Entidad, deberán aportar los documentos soporte conforme los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y su correspondiente calificación podrá ser consultado en el SECOP II, según el cronograma del proceso. El MUNICIPIO, podrá solicitar hasta antes de la subasta, a través de la plataforma del SECOP II, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. Para que una propuesta entre a la puja de la subasta inversa, el PROPONENTE debe encontrarse habilitado para participar en el evento de subasta y su sobre económico debe ajustarse al formato económico que disponga la Entidad, de conformidad con los siguientes criterios de verificación. Es responsabilidad de los proponentes dar lectura completa y adecuada a los requisitos habilitantes a efectos de presentar una propuesta acorde a sus condiciones técnicas, jurídicas, financieras y organizacionales, así como a sus pretensiones o expectativas de competencia. PARAGRAFO: El valor del contrato es el valor resultante del presente proceso de selección, se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, sin que esto supere el valor inicial. El valor del contrato incluirá todos los costos directos e indirectos, garantías, descuentos, tributos (impuestos, tasas y contribuciones), gastos, inclusive los imprevistos, utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por lo tanto será responsabilidad del proponente al estructurar su oferta conocer e informarse previamente y por su cuenta sobre todos aquellos costos existentes al momento de presentación de su oferta y que resultaren aplicables al contrato. El valor total de la propuesta debe cumplir todos los costos y gastos inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, para lo cual los proponentes deberán observar entre otras normas para calcular el IVA, la Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Decreto 1794 de 2013 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y demás disposiciones legales vigentes en materia contractual y tributaria.		

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Forma de pago cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO DEL 100% pago contra entrega de los ítems descritos en la ficha técnica, recibidos a satisfacción del supervisor, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
	Interventoría (supervisión del contrato): Secretario de Transporte y Tránsito.
	Lugar de Ejecución: Cra. 15 #6-35 Alcaldía de Girardota.
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar el suministro, adecuación, matrícula oficial, entrega con SOAT vigente, capacitación y demás obligaciones derivadas del objeto contractual.
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A
	Línea del Plan de Desarrollo: Línea 3, integración regional, desarrollo económico y sostenible. Sector 3.6: Transporte Programa: Seguridad de transporte Proyecto: Fortalecimiento de educación y control vial Código BPIM: 2024053080012

JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LOPEZ
 Secretario de Transporte y Tránsito.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Rogelio Cordoba Hoyos		Joaquín Bernardo Hernández López

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Abogado contratista	Joaquín Bernardo Hernández López Secretario de transporte y tránsito	Secretario de transporte y tránsito
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ORIGINAL CONTIENE FIRMAS

GI
RAR
DO
TA